



AUTOBAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I:
PLAZA CONVOCADA:	

I.- MÉRITOS PROFESIONALES: Puntuación máxima 20 puntos.

- I.A) Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral en la plaza objeto de las presentes, en cualquier Administración Local: 0,50 puntos por mes trabajado.

PLAZA	PERIODOS TRABAJADOS	TIEMPO EN MESES
Total:meses x 0,50		

Total puntos autobaremados I.A) =.....

- Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral en la plaza objeto de las presentes bases, en cualquier AAPP y resto del Sector: 0,40 puntos por mes trabajado.

CATEGORÍA PROFESIONAL	PERIODOS TRABAJADOS	TIEMPO EN MESES
Total:meses x 0,40		

Total puntos autobaremados I.B) =.....



- **Por la experiencia profesional en la misma categoría, en el sector privado:** 0,20 puntos por mes trabajado.

CATEGORÍA PROFESIONAL	PERIODOS TRABAJADOS	TIEMPO EN MESES
	Total:meses x 0,20	

Total puntos autobaremados I.C) =.....

TOTAL PUNTOS AUTOBAREMADOS I. MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS
Total puntos I.A)	
Total puntos I.B)	
Total puntos I.C)	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 20 PUNTOS	

II.- MÉRITOS ACADÉMICOS: Puntuación máxima 20 puntos.

II.A) Cursos de formación y perfeccionamiento: (complimentar con el siguiente baremo).

- Cursos entre 0 y 19 horas, 0,50 puntos
- Cursos entre 20 y 49 horas, 1 punto
- Cursos entre 50 y 99 horas, 1,25 puntos
- Cursos entre 100 y 149 horas, 1,35 puntos
- Cursos de más de 150 horas, 1,50 puntos



Total puntos autobareados II.A) =.....



AUTOBAREMADOS CONCURSO DE MÉRITOS	PUNTOS
Total puntos apartado I. - experiencia profesional	
Total puntos apartado II.- méritos académicos	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMADA DEL CONCURSO DE MÉRITOS <u>MÁXIMA 40 PUNTOS</u>	

En _____, ____ / ____ / ____.

(Firma)

Los datos consignados en esta instancia se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en los archivos del Ayuntamiento de Puentes Viejas. Los afectados podrán dirigirse al Ayuntamiento de Puentes Viejas, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.